



MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ  
PROVINCIA DE NEUQUÉN



*"2018-Año del Centenario de la reforma Universitaria de 1918"*

## **"PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"**

### **LICITACION PRIVADA N° 1/18**

**ACTO DE APERTURA: 23 de febrero de 2018 – HORA: 10:00 hs**

Artículo 1º: El presente llamado a LICITACION PRIVADA, contenida en Expediente de Licitación N° 001/18, cuya fecha de Apertura de Sobres tendrá lugar el día 23/02/2018 a las 10:00 hs, la cual posee por objeto final la adquisición de "UN CAMION", 0 Km, apto para Riego, para una capacidad mínima de 10.000 lts., de 4500 cc o superior, y de 190 HP como mínimo, destinado al Sector Corralón dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 2º: **PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:** Las presentación de las ofertas deberá realizarse hasta 30 minutos antes de la fecha y hora indicadas en el artículo primero del presente por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Aluminé, sita en Torcuato Modarelli N° 233, Aluminé, Pcia del Neuquén. No se tomarán como válidos, los sobres que se presenten en un lugar distinto al indicado precedentemente, como así, tampoco, en fecha y hora posterior a la indicada en el Artículo 1º) del Pliego de Bases y Condiciones. El precio del bien y los servicios que se originen en virtud al fiel cumplimiento del contrato, deberán ser cotizados en moneda de curso legal, expresarse el precio unitario con IVA incluido en números y letras. La presentación de las ofertas se efectuará bajo sobre cerrado (Sobre Externo) sin ningún tipo de inscripción o membrete que identifique al oferente y que llevará como única leyenda la siguiente:

MUNICIPALIDAD DE ALUMINE

#### **LICITACION PRIVADA N° 1/18**

Fecha de apertura de ofertas:

Hora de apertura:

Dentro del Sobre Externo se ubicarán dos sobres cerrados (Sobre N° 1 y Sobre N° 2) por los proponentes con los requisitos que se detallan a continuación:

Sobre N° 1: Es un sobre cerrado que llevará la siguiente leyenda:

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

MUNICIPALIDAD DE ALUMINE

**LICITACION PRIVADA N° 1/18**

Expediente Nro.

Fecha de apertura de ofertas:

Hora de apertura:

Nombre y razón social del oferente:

**SOBRE NRO. 1**

En este sobre se agregará:

1. Un ejemplar del Pliego de bases y Condiciones con todos sus folios firmados por el oferente y/o su representante legal como prueba de aceptación de las condiciones que rigen al presente acto de licitación.
2. Nota de presentación en la que se acepten los procedimientos, condiciones y metodología de evaluación de ofertas, la jurisdicción prevista en el pliego y demás requisitos de la licitación privada.
3. Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los impedimentos para el presente concurso.
4. La garantía de oferta, que una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en un pagaré suscrito por quien tenga uso de la firma social o poder suficiente en su caso, con sello de la razón social y aclaración de la firma y que garantice el 10% (diez por ciento) del total al que asciende la propuesta, con cláusula SIN PROTESTO extendido a favor de la Municipalidad. En caso de cotizarse alternativas de distintos valores el diez por ciento se calculará sobre los que sean mayores
5. Constancia de Inscripción en el registro de proveedores del Estado.
6. Folletos ilustrativos.
7. Plan de entrega del bien que deberá adecuarse a lo solicitado en el presente Pliego.
8. Declaración del domicilio real y legal del proponente.
9. Declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del presente pliego, del Decreto de llamado al concurso y de toda norma que rijan el acto licitatorio.
10. Certificación fehaciente de disponibilidad del bien a proveer.

La omisión de alguno de estos requisitos será causal de rechazo inmediato de la propuesta, no dándose apertura al sobre N° 2, el que será devuelto sin más trámite al oferente si este se halla presente en el acto. Caso contrario será agregado al expediente sin abrirlo.

Sobre N° 2: Es un sobre cerrado que llevará la siguiente leyenda:

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



MUNICIPALIDAD DE ALUMINE  
PROVINCIA DE NEUQUÉN



*"2018-Año del Centenario de la reforma Universitaria de 1918"*

MUNICIPALIDAD DE ALUMINE

**LICITACION PRIVADA N° 1/18**

Expediente Nro. ....

Fecha de apertura de ofertas:

Hora de apertura:

Nombre y razón social del oferente:

**SOBRE NRO. 2 – OFERTA**

En este sobre se agregará:

**1. La cotización o propuesta económica**, según formulario anexo al presente pliego, debiendo tener en cuenta que:

a. Su propuesta debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas e información adjuntos.

b. Será el único responsable de los errores en que hubiera incurrido al formular su oferta. Por el solo hecho de cotizar, declara haberse compenetrado de toda la documentación de la presente licitación, así como de las características técnicas de las mismas, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto.

c. El importe del presupuesto oficial incluye los gastos directos e indirectos, gastos generales, beneficio, Impuesto al valor Agregado, seguros y honorarios profesionales y demás cargas fiscales vigentes, y queda establecido que el monto de la oferta a presentar comprende igualmente la totalidad de dichos conceptos. Por lo tanto no se admitirá ni considerará el agregado en las propuestas o expresiones que impliquen la evaluación de alguno de estos rubros por separado.----

**2. Declaración jurada del conocimiento de los lugares y condiciones de entrega del bien.**

Las ofertas deberán cotizarse en forma clara y precisa en el Pedido de Cotización N° ..... adjunto, firmado por el oferente. En todos los casos en que exista diferencia entre una cifra consignada en letras y números, será válida la expresada en letras. La totalidad de los recaudos enumerados que deben contener los Sobres N° 1 y 2 constituyen un requisito esencial para la admisibilidad de la oferta.

2.1.- El bien cotizado deberá incluir gastos de acarreo, flete, descarga en el lugar de entrega, en su caso. Éste organismo no reconocerá bajo ningún concepto costos adicionales a los ofertados originalmente.

2.2.- No se aceptarán ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios o sujeten el pago a eventuales fluctuaciones de los mismos.

2.3.- Deberá consignar el plazo de entrega de acuerdo con lo estipulado en el pliego de bases condiciones generales y particulares.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

2.4.- La falta de presentación de cualquiera de ellas, o la realizada en forma incompleta o deficiente, implicará el rechazo de la misma.-----

Artículo 3º: En caso de resultar inhábil el día fijado para el Acto de Apertura o cuando con posterioridad al llamado se declarara feriado o se acordara asueto, o por caso fortuito ó fuerza mayor no se celebrara el Acto de Apertura, éste tendrá lugar el siguiente día hábil administrativo a la misma hora.-----

Artículo 4º: Las ofertas, no deberán poseer raspaduras ni enmiendas, en su defecto toda corrección deberá ser salvada al pie de la propuesta con el sello y firma del oferente.-----

Artículo 5º: La firma comercial tendrá que llenar el formulario adjunto, el cual tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA en el que se establecerá su DOMICILIO REAL Y LEGAL, siendo éste último indefectiblemente en la Provincia de Neuquén en tal sentido no podrá fijarse como domicilio legal casilla de correo ni mensajería.-----

Artículo 6º: Deberá adjuntarse fotocopia del CERTIFICADO donde consta el N° de inscripción en el REGISTRO DE PROVEEDORES y LICITADORES DEL ESTADO.-----

Artículo 7º: Deberá presentar formulario constancia de inscripción de AFIP, que acredite su condición frente a ese Organismo; este deberá contener la vigencia de la constancia.-----

“Decreto 1394/2014 . . . Artículo 08º: “TEX...Establézcase El requisito obligatorio de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial por parte de aquellos interesados que soliciten su inscripción o renovación de la misma al Padrón de Proveedores y/o Registro de Contratistas de la Provincia del Neuquén, se verificará a través de lo estipulado en el Artículo 3º y Artículo 4º del Anexo Único de la Resolución N° 035/DPR/14. Como así, es requisito obligatorio de los Proveedores y/o Contratistas del Estado de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones, en los procesos de contrataciones realizados por aplicación de la Ley 687 de Obras Públicas o Ley 2141 de Administración Financiera y Control, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o por la Municipalidad de Aluminé, aplicando las estipulaciones contenidas en el Artículo 3º y Artículo 4º del Anexo Único de la Resolución N° 035/DPR/14. Dicha comprobación será efectuada de acuerdo con lo siguiente: En las Licitaciones o Concursos, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura. En las Contrataciones Directas, previo a la emisión de la Orden de Compra respectiva. Una vez realizado el proceso de verificación, conforme lo antes detallado, si se detectasen inconsistencias y/o se determinase la existencia de “PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES” deuda, se notificará al oferente a efectos de que regularice su

-----  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ  
PROVINCIA DE NEUQUÉN



*"2018-Año del Centenario de la reforma Universitaria de 1918"*

situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo mínimo de dos (2) días hábiles, o el que se estime conveniente, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante; la falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal...TUAL”.

Artículo 9°: Se deberá adjuntar SELLADO FISCAL de la Dirección General de Rentas de la Provincia, por el valor correspondiente, acorde a la cantidad de fojas que compongan el Pliego de Bases y Condiciones, inclusive las fojas que agregue el oferente. El adjudicatario en su caso, deberá abonar el impuesto de sellos de la orden de compra en la parte que le correspondiere.

Artículo 10°: El oferente deberá SELLAR y FIRMAR, a nombre y responsabilidad de la Empresa todas las fojas (al frente y reverso) que conforman el Pliego de Bases y Condiciones (Original y Copia), presupuesto, cláusulas y formulario de domicilio real y legal, como así también, todas las fojas que sean agregadas a la propuesta (Certificado de Proveedores de la Provincia, Formulario de A.F.I.P., en caso de corresponder Certificado de Inscripción en el Registro de Beneficiarios del Programa de apoyo a las Actividades de las PYMES Neuquinas, folletería). La falta de la misma dará lugar al rechazo de la oferta en el Acto de Apertura de Sobres.

Artículo 11°: La PERSONA FIRMANTE en caso que no actúe por derecho propio deberá acreditar personería mediante copia certificada de instrumento correspondiente (poder con facultades suficientes; en caso de sociedades, fotocopia del Estatuto Social, última Acta de elección de autoridades, de corresponder Acta de Distribución de cargos y constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio). Para los casos de instrumentos expedidos por escribanos Públicos de jurisdicción distinta a la Provincia del Neuquén, deberá legalizarse el instrumento ante el Colegio de Escribanos respectivo.

Artículo 12°: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y DE CONTRATO: Las ofertas deberán ir acompañadas por una garantía por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del importe total cotizado extendida en un pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente en su caso, a la orden de la Municipalidad de Aluminé, sin fecha de vencimiento, y con cláusula SIN PROTESTO. La misma será devuelta: a los proponentes cuya oferta fuera rechazada o declarada inadmisibile; a los oferentes que no estén incluidos en la preadjudicación o adjudicación; a los oferentes que lo soliciten después de vencido el plazo de mantenimiento de oferta. El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar al rechazo de la oferta en el acto de apertura. La GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Deberá ser del 10% sobre el valor total de la adjudicación.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Artículo 13°: El PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, será no menor a 30 (Treinta) días a contar desde el día siguiente a la fecha de apertura. Caso contrario se dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 52° del Reglamento de Contrataciones. -----

Artículo 14°: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA del rodado será hasta 30 (treinta) días a partir de la recepción de la Orden de Compra, con gastos de flete y patentamiento incluidos, en la sucursal de venta más cercana a la localidad de Aluminé. La recepción definitiva se efectuará previa confirmación con las especificaciones contractuales. Los plazos fijados serán interrumpidos, exclusivamente por la Municipalidad de Aluminé, cuando faltare cumplir algún recaudo legal o administrativo por parte del adjudicatario.-----

Artículo 15°: La FORMA DE PAGO La Municipalidad considerará como oferta básica de pago la de contado. Sin perjuicio de lo expuesto, a los efectos de la preadjudicación queda a criterio de la Municipalidad considerar, de acuerdo a la conveniencia financiera, las alternativas de pago.----

Artículo 16°: El oferente deberá adjuntar FOLLETERIA y/o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS junto con la oferta, la que deberá especificar la MARCA del bien ofrecido, caso contrario no se tomará en cuenta la oferta.-----

Artículo 17°: La Comisión de Preadjudicación, está facultada para rechazar todas o partes de las propuestas, como así también adjudicar parte o la totalidad de lo licitado, y/o aumentar o disminuir hasta en un 20% los elementos a adquirir, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.-----

Artículo 18°: Se deberá entregar el vehículo en la Municipalidad de Aluminé, sita en calle Torcuato Modarelli N° 233, Localidad de Aluminé, Provincia del Neuquén., o en su defecto en la sucursal más cercana a la Localidad de Aluminé, libre de fletes y acarreos.-----

Artículo 19°: El incumplimiento de algunas de las presentes cláusulas, una vez contraída la obligación, dará lugar a la aplicación del Artículo 71° y modificatorios del Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.-----

Artículo 20°: El o los precios del proponente preadjudicado, del cual surge el cuadro compartido de oferta y preadjudicación, será relevados por esta instancia en cuanto a los valores del mercado, sobre el cual se podrá solicitar una mejora en las ofertas, respecto de la razonabilidad de Precio de la Licitación.-----

Artículo 21°: La sola presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de las cláusulas formativas del presente Pliego de Bases y Condiciones, y el sometimiento a todas sus disposiciones y las del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de Neuquén (Decreto Provincial N° 2758/95 Anexo II y lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia).-----

Artículo 22°: La propuesta deberá ser presentada en idioma español. En caso de presentar documentación en lengua extranjera, se deberá acompañar la correspondiente traducción efectuada por traductor nacional y/o autoridad competente en la materia.-----

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ  
PROVINCIA DE NEUQUÉN



*"2018-Año del Centenario de la reforma Universitaria de 1918"*

Artículo 23º: La conformidad definitiva, no liberará al proveedor de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de garantía.-----

Artículo 24º: PLAZOS, conforme la establecido en el Artículo 92º) y 93º) del Reglamento de Contrataciones, todo los plazos que se mencionan serán considerados días corridos, salvo disposición contraria.-----

Artículo 25º: La falta de cumplimiento de los Artículos 11º,12 y 13º de las cláusulas del presente pliego, será causal de rechazo de la oferta en el Acto de Apertura. Para el resto de la documentación exigida el oferente tendrá un plazo de 3 (tres) días hábiles de la fecha de apertura, para regularizar su situación caso contrario será desestimada la oferta.-----

Artículo 26º: En Anexo I se acompaña DECLARACION JURADA y en Anexo II pagaré.-----

Artículo 27º: Las consultas e informes se llevarán a cabo de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs., en la Municipalidad de Aluminé, sita en calle Torcuato Modarelli N° 233, Localidad de Aluminé, Provincia del Neuquén (teléfono 0242-496377 Internos 22 ó 19) o al e-mail despacho@alumine.gob.ar.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE





MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ  
PROVINCIA DE NEUQUÉN



*"2018-Año del Centenario de la reforma Universitaria de 1918"*

Aluminé, de del 2018.-

SEÑORES

Municipalidad de Aluminé

SU DESPACHO

Por la presente, manifiesto:

a) FIRMA COMERCIAL: \_\_\_\_\_

Declaro Bajo Juramento mi Domicilio en:

REAL: \_\_\_\_\_

LEGAL: \_\_\_\_\_

e-mail: \_\_\_\_\_

T.E.: \_\_\_\_\_

b) Que ésta firma posee en el Registro de Proveedores y Licitadores, del Estado, Inscripción N°....., venciendo el día.....de.....de.....

c) Que esta firma posee Habilitación Comercial Municipal N° .....de la Municipalidad de ....., en carácter de provisoria/definitiva (tachar lo que no corresponda).

d) Someterme, ante cualquier divergencia que pudiera surgir, a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contenciosos Administrativo de la Ciudad de Zapala.

e) Declaro bajo juramento de Ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares y Ofertas en virtud de ser .....de la firma oferente.-----

.....

DNI

.....

FIRMA

ACLARACION Y SELLO DEL OFERENTE





MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ  
PROVINCIA DE NEUQUÉN



*"2018-Año del Centenario de la reforma Universitaria de 1918"*

Aluminé (Nqn), de del 2018.-

A la vista **PAGARE** a la Municipalidad de Aluminé, o a su orden, SIN PROTESTO, la cantidad de Pesos .....

Garantía de Oferta y Adjudicación

De.....

Firmante.....

Calle.....

Localidad .....

Teléfono .....

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE





MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ  
PROVINCIA DE NEUQUÉN



*"2018-Año del Centenario de la reforma Universitaria de 1918"*

## **PEDIDO DE COTIZACION PARA LICITACION PRIVADA N° 1/18**

Número de llamado: 01/18

N° de Proveedor:

Nombre o razón social del proveedor:

Apertura: Día: 23/02/18 Hora: 10:00 hs.

Lugar: Municipalidad de Aluminé

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente pedido de cotización deberá ser entregado en la sede de la Municipalidad de Aluminé, sita en calle Torcuato Modarelli N° 233, Aluminé, Pcia. Del Neuquén, en el horario de 08:00 hs a 14 hs. de lunes a viernes, hasta el día 23 de febrero de 2018 inclusive, y hasta media hora antes de la apertura indicada precedentemente.

Toda enmienda o raspadura deberá ser salvada, caso contrario será causal de desestimación de la oferta.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final, en \$ (Pesos), y deberá incluir el flete a la Localidad de Aluminé, y demás gastos, conforme Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la presente licitación privada.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	<b>CAMION 0 KM</b> - Apto para Riego, - Capacidad mínima de 10.000 lts., - 4500 cc o superior, - 190 HP como mínimo	01

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE